

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA
LA FRACCIÓN XLIII BIS AL ARTÍCULO
8° Y LAS FRACCIONES VIII BIS Y VIII
TER AL ARTÍCULO 131 DE LA LEY PARA
CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD
AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA
DIPUTADA LIZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ
MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

La que suscribe, diputada Liz Alejandra Hernández Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con la facultad que me confieren los artículos 36, fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8 fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Soberanía la *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XLIII bis al artículo 8º y las fracciones VIII bis y VIII ter al artículo 131 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo*, para lo cual hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 y 17 de marzo de este año, el Congreso del Estado realizó el 1º Parlamento de Mujeres, trabajo que encabezó la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, de la cual fui integrante hasta hace unas semanas. En dicho Parlamento, mujeres de todo el estado tuvieron la oportunidad de presentar proyectos sociales e iniciativas para mejorar las condiciones de vida de las y los Michoacanos, en diferentes temas, como la educación, la salud, seguridad pública, derechos de las mujeres y medio ambiente, solo por mencionar algunos.

En este último tema Yanin Salud González Ferreira, presentó una iniciativa en materia de calidad del aire. Yanin es una joven estudiante de 21 años de edad que nació y creció en Pátzcuaro, y que actualmente cursa sus estudios en Ingeniería Química en 8º semestre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; al estar estudiando esta carrera, se dio cuenta que el área de las ingenierías es muy amplia, abarcando diferentes ámbitos desde los cuales puede poner su granito de arena para mitigar el deterioro ambiental, y prevenir la contaminación. Es por ello que Yanin participó en el Parlamento de Mujeres con una iniciativa que va encaminada a emitir y administrar un registro de las emisiones de dióxido de carbono, así como semáforos ambientales, que ayuden a las y los Michoacanos a tomar decisiones para proteger su salud.

A continuación procederé a dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de Yanin, que nos acompaña en el Pleno el día de hoy.

Todo ser humano tiene el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El ambiente es nuestro entorno, y debido a esto, nuestra vida y su calidad dependen enteramente de él, sus recursos y sus especies, por ello debemos tomar las medidas necesarias para protegerlo.

De acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el “ambiente” es definido como “el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo”.

Actualmente, existen diferentes protocolos internacionales, reglamentos, convenios, leyes, entre otros, como es el caso de los principios 2, 3, 4, 7 y 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En este contexto, del derecho humano a un medio ambiente sano, está reconocido en el artículo 4º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre un marco económico y social del desarrollo.

En el 2022, la ONU (Organización de las Naciones Unidas) publicó lo siguiente: “La Tierra se enfrenta a una triple emergencia planetaria: el clima se calienta a un ritmo demasiado rápido para que las personas y la naturaleza se adapten; la pérdida de hábitat y otras presiones sobre la naturaleza han conllevado a que aproximadamente 1 millón de especies estén en peligro de extinción; y la contaminación continúa envenenando nuestro aire, tierra y agua. El tiempo se acaba y la naturaleza se encuentra en situación de emergencia. Para mantener el calentamiento global por debajo de 1.5 °C este siglo, debemos reducir a la mitad las emisiones anuales de gases de efecto invernadero para 2030. Si no actuamos ya, la exposición al aire contaminado aumentará en un 50% en esta década, mientras que los desechos plásticos que fluyen hacia los ecosistemas acuáticos podrían triplicarse para 2040.”

Esto nos dice que, para lograr salvar nuestro medio ambiente, nuestro hogar la madre tierra, tenemos que transformar nuestras economías y sociedades para hacerlas más inclusivas, más justas y más respetuosas con la naturaleza, pasar de dañar el planeta a curarlo.

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en su Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 “Acción por el clima” nos dice que como meta se tienen que incorporar medidas relativas al cambio climático en

las políticas, estrategias y planes nacionales, así como establecer metas para la reducción de las emisiones de carbono en consonancia con la climatología.

De acuerdo a México Ambiental, en el 2021 Michoacán se encontraba en el quinto lugar a nivel nacional, con la peor calidad del aire. Se estima que el 70 % de esta contaminación la generan los 2 millones de vehículos automotores registrados, siendo con ello la 4ª entidad con más vehículos en el país, nueve de cada diez autos en Michoacán, contaminan. Por eso es urgente que los propietarios tengamos conciencia de estos procesos, y bajemos la contaminación con acciones sencillas como el servicio automotriz básico: la afinación de motores.

En el 2022, Morelia tuvo uno de los peores índices de calidad de aire de los últimos 10 años, esto debido a las emisiones provocadas por la industria papelera, incendios forestales, incendios externos, etc. A causa de ello, concentración de partículas de diámetro de hasta 2.5 micrones en el aire, llamadas PM 2.5, fue varias veces superior a la máxima indicada por la Organización Mundial de la Salud.

En un artículo reciente del periódico “La voz de Michoacán”, se relata que casi 900 mil habitantes de Morelia desconocen la calidad del aire que respiran en la ciudad. En la capital tenemos 3 estaciones de monitoreo, sin embargo, 2 de ellas, desde 2020 están totalmente abandonadas. Solamente la que opera el Ayuntamiento de Morelia da lecturas del aire en el primer cuadro de la capital. También en este artículo periodístico se habla de que en nuestro estado existen ciudades como Uruapan y Lázaro Cárdenas, que son zonas urbanas que no han mostrado interés por iniciar proyectos para la medición de la calidad de su aire, a pesar de la intensa actividad económica e industrial que desempeñan desde hace más de dos décadas.

A pesar de las cifras que se tienen y la realidad que enfrenta el estado, respecto a la calidad de aire, actualmente no existen políticas públicas integrales que puedan mitigar el problema que actualmente afecta a nuestro estado, ya que en primer lugar, no medimos la calidad del aire que estamos respirando.

Michoacán es un estado hermoso por su flora, fauna y clima, por lo cual es sumamente importante contar con herramientas en el tema de la calidad de aire para mejorar la calidad de vida, así como tomar precauciones antes de salir de casa para evitar problemas respiratorios y poder ayudar a nuestra madre tierra. La responsabilidad de tener

un aire libre de contaminantes y más limpio, ciertamente corre por buenos gobiernos, buenas instituciones y funcionarios capaces, pero también es corresponsabilidad de las y los ciudadanos.

Diputadas y Diputados, piensen en sus hijos, nietos, sobrinos y cada una de sus futuras generaciones, en lo que les heredarán más allá de un tema económico, dejen una herencia ambiental que logre ayudar a nuestro entorno y mejorar la calidad del aire, hagan de esta legislatura una que trascienda por sus esfuerzos en implementar instrumentos tecnológicos para el diseño y la aplicación de una política pública integral que logre mejorar no solo la calidad del aire si no también nuestra calidad de vida.

Compañeras Diputadas y Diputados, hago un respetuoso llamado a la Comisión que encabece el turno con la finalidad de que se estudie en mesas técnicas y se valore su procedencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se adiciona la fracción XLIII bis al artículo 8º y las fracciones VIII bis y VIII ter al artículo 131 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 8º. Para efectos de la presente Ley la Secretaría, tendrá las siguientes atribuciones:

I. a la XLIII. (...)

XLIII bis. Emitir y administrar un registro de las emisiones de dióxido de carbono (CO2) y gases de efecto invernadero que genera el estado y cada municipio.

XLIV. (...)

Artículo 131. La Secretaría y los ayuntamientos, dentro de su competencia, llevarán a cabo las siguientes funciones:

I. a la VIII. (...)

VIII bis. Establecer, promover, divulgar y administrar semáforos ambientales, los cuales recibirán los datos de las estaciones de monitoreo de la calidad del aire de la ciudad capital Morelia con el objetivo de tener conocimiento de la calidad del aire en la ciudad y que la población pueda tomar medidas preventivas.

VIII ter. Establecer y operar estaciones de monitoreo

de la calidad del aire en las ciudades de Uruapan y Lázaro Cárdenas para divulgar a los habitantes de ambas ciudades los índices de calidad del aire y mejorar su calidad de vida.

IX. (...)

TRANSITORIOS

Primero. La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado preverá los recursos económicos necesarios para cumplir con el presente decreto.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



